## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Cabra

Núm. 1.683/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Comercio Ambulan-

te en el Mercadillo de la Ciudad de Cabra.

- 2º.- Someterlo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- 3º.- En el caso de que no se presentaren reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cabra, 8 de febrero de 2009. Por mandato de S.S<sup>a</sup>.: El Secretario, M<sup>a</sup> Dolores Villatoro Carnerero, Juan Molero López.

El documento ha sido firmado electronicamente. Para verificar la firma visite la pagina http://www.dipucordoba.es/bop/verify/